OFICIO

Posadas, 19 de Agosto de 2024

A la Sra. Directora del Registro

Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXTE Nº 159648/2023 DIAZ GLORIA ZULEMA S/ Divorcio Unilateral** que tramitan ante este Juzgado de Familia Nº1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia Nº1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina Nº 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: "*Posadas,24 , de Junio de 2024. AUTOS Y VISTOS ... RESULTANDO...CONSIDERANDO...FALLO: I)* Decretando el divorcio del Matrimonio conformado por los Sres. Basualdo, Mario Hector titular del L.E Nº 8.408.728 y Diaz, Gloria Zulema titular del DNI Nº 14.639.450, registrado en fecha 16 de Noviembre de 1972, en Posadas, Provincia de Misiones, en Sección Primera, Tomo Segundo, Número trescientos dos, Año 1972, Registro de las Personas de la Provincia de Misiones.*-II)...III)...IV)...V)* Firme que sea, atento a las nuevas medidas dispuestas, previo pago de la tasa administrativa respectiva, conformidad arancelaria del profesional interviniente y tasa de justicia por monto indeterminado en formato papel, por Secretaria procédase a la confección del oficio al Registro Provincial de

las Personas para la inscripción del divorcio y compártase el mismo Via SIGED bajo debida constancia.-*VI)... REGÍSTRESE. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez de Familia Nº 1. de la Primera Instancia Circunscripción Judicial".*

Registrado en el REGISTRO DE PROTOCOLOS ID Nº 25307244, Tipo Documento: SENTENCIA, Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N º1, POSADAS , Secretaría: UNICA, Fecha de Registro: 24/06/2024, Hora de Registro: 09:30:27, Número de Protocolo: 905/2024, Usuario Firmante: ROBERTO ANDERSSON FRANK.- Juez del Juzgado de Familia Nº 2(por subrogación legal).-

Sin otro particular la saludo atentamente.-

Digitally signed by MUHLBEIER María Soledad
Date: 2024.08.20 07:48:41 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnologia Informatica

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 26 del mes de Agosto de 2024 ; ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. Nº 2863-J-24 S/N de fecha 19 de Agosto 22423 Fº 319 en EXPTE Nº 159648/2023 DIAZ Gloria Zulema S/ DIVORCIO VINCULAR

de cuyo contenido doy fé-Referencia archivo: Libro nº 11 Folio 28 Año 2024

Trámite

VIVIANA E. CASTILLO
Jefa Dpto. Derecho
Registro Civil de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO
División del Estado Civil y Capacidad

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

SECCION: Primera
TOMO: Segundo
NUMERO Tresciientos dos
En Posadas- Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, siendo las Doce- horas del día Diez y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mi, Oficial Público autorizado, comparecieron:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Don Mario Hector BASUALDO- L.E. 8.408.728
Edad veinte y dos años, estado soltero nacionalidad Argentino Profesión Mecanico Dental lugar de nacimiento Posadas- Misiones domiciliado en San Marcos 1123
hijo de Julio Basualdo
de nacionalidad Argentino de profesión Empl- Provincial domiciliado en la chacra 18 y de
de nacionalidad
de profesión , domiciliado en

DATOS DE LA CONTRAYENTE

y Doña Gloria Zulema DIAZ- Part- Nac-
Edad catorce años, estado soltera nacionalidad Argentina Profesión Ocup- Domestico lugar de nacimiento Capital- Federal domiciliada en Con el contrayente
hija de Alberto Diaz de nacionalidad
E de profesión domiciliada en
y de Aida Ana De Angelis
de nacionalidad de profesión ,
domiciliada en

Los comparecientes me manifestaron que querían desposarse en presencia de los testigos que a continuación se indican, quienes responden de la identidad y habilidad de los futuros esposos. No habiéndose deducido oposición y después de recibir en forma el consentimiento de los contrayentes y presentado que me fué el certificado prenupcial que se archiva, previa lectura de los artículos pertinentes del Código Civil declaré en nombre de la Ley que:

Don Mario Hector Basualdo
y Doña Gloria Zulema Diaz
quedaban unidos en matrimonio.

DATOS DE LOS TESTIGOS

Nombre y Apellido Angela Fernandez de Silveira- L.C. 2.091.378
Edad 55 años, estado casada profesión Ocup- Dom-
domiciliado en San Marcos 1113
Nombre y Apellido Zulma Elena Sosa de Piveros- L.C. 5.449.011
Edad 26 años, estado casada profesión Ocup- Dom-
domiciliado en la chacra 9-

La menor contrayente presento Venia Supletoria otorgado por el Dr- Ernesto Osvaldo A. Anderssón- Juez de 1ra. Instancia en lo Civil

BASUALDO
Mario
Hector
c/
DIAZ
Gloria
Zulema

=NOTA DE REFER
PASA AL DORSO
DE LA HOJA=

Comercial y Laboral. En este acto los esposos legitiman como hija de ambos a: Carina Marisol nacida el veinte y tres de Septiembre de mil novecientos setenta y dos en Villa Urquiza - Posadas. Leida el acta firman conmigo los esposos y los testigos antes nombrados.

Gloria Zulema Díaz

Zulma S Rivero

AURORA ESCALANTE DE ALFONSO
Encargada
R.P.P. SEC IRA. POSADAS.

VIENE DEL FOLIO Nº 103 ACTA Nº 302

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 11 - FOLIO: 28 - AÑO: 2024

Corresponde al Expte. Nº 2863-J-24 Oficio Nº S/Nº de Fecha 19-08-2024
Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº 1 - 1ra Nom. Secretaría UNICA
Con Asiento en POSADAS, Provincia MISIONES, País ARGENTINA
Autos Caratulados: EXPTE. Nº 159648/2023 - DIAZ GLORIA ZULEMA S/ DIVORCIO UNILATERAL
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES. BASUALDO MARIO HECTOR LE Nº 8.408.728 Y DIAZ GLORIA ZULEMA DNI Nº 14.639.450
Fecha de Fallo: 24 DE JUNIO DE 2024
Fdo: DRA. LIDIA GRACIELA MAVA Juez Fdo: DRA. MARIA SOLEDAD MUHLBEIER Secretario
Posadas 28-08-2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

ESPERANZA LOPEZ
Inspectora Mayor Cargo
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 06 de Septiembre del 2024.-

REFERENCIA: "Expte. N° 159648/2023 DIAZ GLORIA ZULEMA S/ DIVORCIO"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 06.09.2024 11:55:24